

como las correspondientes notas técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se autoriza a la «Mutua Nacional de Autotransportes MUNAT» (M-262) para operar en el seguro de accidentes individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Nacional de Autotransportes - MUNAT» (M-262), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada (póliza, base técnica y tarifa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se autoriza a la Entidad «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204) para operar provisionalmente en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204), en solicitud de autorización para operar en el seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, habiéndose cumplimentado lo previsto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada (base técnica, tarifa y póliza del seguro colectivo y/o individual), debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y de la prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Omnia, S. A. E.» (C-135), la documentación relativa al seguro mixto a capital variable con asignación de participaciones en un fondo de inversión mobiliaria, así como el apéndice del seguro complementario de «fluctuación de cambios».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Omnia, S. A. E.» (C-135), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, base técnica y tarifa del seguro mixto a capital variable con asignaciones en un fondo de inversión mobiliaria, así como el apéndice del seguro complementario de «fluctuación de cambios», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad con aprobación de la documentación presentada, si bien, respecto al seguro complementario de «fluctuación de cambios», la aprobación se concede con carácter provisional, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y la prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se autoriza provisionalmente a «Mutua Nacional de Autotransportes, MUNAT» (M-262) para operar en el seguro individual de accidentes para ocupantes de vehículos a motor.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Nacional de Autotransportes, MUNAT» (M-262) en solicitud de autorización para operar en el seguro individual de accidentes para ocupantes de vehículos a motor, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada (póliza, base técnica y tarifa), debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales a la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros» (C-274).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, S. A., Compañía de Seguros», domiciliada en Barcelona, calle Madrazo, número 41, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por la «Policlínica del Doctor Robreño, S. A., Compañía de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de mayo de 1970, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales de la Entidad «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria» (M-335).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria (MUSINI)», domiciliada en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones efectuadas en la totalidad de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en la totalidad de sus Estatutos sociales por «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria» (MUSINI), acordadas en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de mayo de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se levanta la intervención de los bienes de don Vicente Andreu Luch («Invervall»).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 7 de octubre de 1965 se dispuso la suspensión e intervención de las operaciones de ahorro realizadas clandestinamente, bajo el nombre comercial de «Invervall», por don Vicente Andreu Luch, designando Interventores a los Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Enrique Iradier Ledesma y don Fernando Herrero Subirana, con la específica misión que en la propia Orden se señalaba.

Por Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1965, se dispuso la liquidación forzosa e intervenida de las operacio-

nes realizadas por don Vicente Andreu Lluch, bajo el nombre comercial de «Invervall», el nombramiento de los inspectores antes citados como interventores en la liquidación de dichas operaciones, así como la designación de la Comisión liquidadora, presidida conjunta e instantáneamente por los interventores del Estado e integrada por las personas que en la propia Orden se mencionan.

Cumplido por dicha Intervención su cometido, y habiéndose efectuado la liquidación de las operaciones de ahorro realizadas bajo el nombre de «Invervall» por don Vicente Andreu Lluch.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto se levante la intervención de los bienes de don Vicente Andreu Lluch, decretada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1965.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salas de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito presentado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de León

León.—Sucursal (El Egido). Calle San Juan, s/n., a la que se asigna el número de identificación 24-01-09.

#### Demarcación de Hacienda de Santander

Torrelavega.—Sucursal. Generalísimo Franco, 8, a la que se asigna el número de identificación 39-01-07.

#### Demarcación de Hacienda de Teruel

Teruel.—Sucursal. José Antonio, 23, a la que se asigna el número de identificación 44-07-01.

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Cullera.—Sucursal. Doctor Alemnany, 69, a la que se asigna el número de identificación 46-01-13.

Picasent.—Sucursal. Carmen Tronchoni, 22, a la que se asigna el número de identificación 46-01-14.

Rafelbuñol.—Sucursal. Generalísimo, 30, a la que se asigna el número de identificación 46-01-16.

#### Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Utebo.—Sucursal. Avenida de Zaragoza, 25, a la que se asigna el número de identificación 50-01-07.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 70, concedida a la «Caja de Ahorros del Panamá», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican:**

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros del Panamá», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 70, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat.—Sucursal. Lluçanet, número 20, a la que se asigna el número de identificación 08-27-20.

Prat de Llobregat.—Sucursal. Calle Virgen de Montserrat, número 121, a la que se asigna el número de identificación 08-27-21.

San Vicente dels Horts.—Sucursal. Calle Liberación, número 24, a la que se asigna el número de identificación 08-27-22.

Gavá.—Sucursal. Calle Calvo Sotelo, número 42, a la que se asigna el número de identificación 08-27-23.

Santa Coloma de Cervelló.—Sucursal. Plaza Española, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-27-24.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 114, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 114, concedida en 30 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Gerona

Bagur.—Sucursal. Avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 17-11-17.

Bañolas.—Sucursal. Alfonso XII, 8, a la que se asigna el número de identificación 17-11-18.

Bescanó.—Sucursal. Templo Nuevo, s/n., a la que se asigna el número de identificación 17-11-19.

Blanes.—Sucursal. Avenida de Italia, 46, a la que se asigna el número de identificación 17-11-20.

Cadaqués.—Sucursal. Calvo Sotelo, 21, a la que se asigna el número de identificación 17-11-21.

Castellfollit.—Sucursal. Mediodía, 6, a la que se asigna el número de identificación 17-11-22.

Castelló Amp.—Sucursal. Plaza del Caudillo, s/n., a la que se asigna el número de identificación 17-11-23.

Celra.—Sucursal urbana «San Fèlix», a la que se asigna el número de identificación 17-11-24.

La Bisbal.—Sucursal. Avenida del Caudillo, 19, a la que se asigna el número de identificación 17-11-25.

Llívia.—Sucursal. Generalísimo, 11, a la que se asigna el número de identificación 17-11-26.

Lloret de Mar.—Sucursal. San Salvador, 7, a la que se asigna el número de identificación 17-11-27.

Palamos.—Sucursal. Paseo 18 de Julio, a la que se asigna el número de identificación 17-11-28.

Pals.—Sucursal. Carretera, s/n., a la que se asigna el número de identificación 17-11-29.

Ripoll.—Sucursal. Plaza de España, 16, a la que se asigna el número de identificación 17-11-30.

San Gregorio.—Sucursal. Carretera Las Planas, 13, a la que se asigna el número de identificación 17-11-31.

San Joan Fonts.—Sucursal. Santa Magdalena, 23, a la que se asigna el número de identificación 17-11-32.

Sils.—Sucursal. Generalísimo, 23, a la que se asigna el número de identificación 17-11-33.

Vidreres.—Sucursal. Generalísimo, a la que se asigna el número de identificación 17-11-34.

Gerona.—Urbana. Avenida San Narciso, 91, a la que se asigna el número de identificación 17-11-35.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 87, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 87, concedida en 24 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Albacete

Bogarra.—Sucursal. Plaza Mayor, 19, a la que se asigna el número de identificación 02-09-31.

Riopar.—Sucursal. Valencia, número 15, a la que se asigna el número de identificación 02-09-32.

Pozo Hondo.—Sucursal. Plaza del Caudillo, 10, a la que se asigna el número de identificación 02-09-33.

Peñas de San Pedro.—Sucursal. Plaza del Caudillo, 10, a la que se asigna el número de identificación 02-09-34.